

DECRETO N° 2144 /

TEMUCO, 28 JUN 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1509, con fecha 09 de mayo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Acompañamiento Familiar Integral 2022."

de Desarrollo Comunitario.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2022 suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| Nombre: SANDRA PAOLA DINAMARCA BENITEZ  | Rut: [REDACTED]                       |
| Domicilio: [REDACTED]   |                                       |
| De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]  |                                       |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022 en las siguientes funciones:<br><br>• Realizar el contacto con las familias a fin de presentarles e invitarlas a participar en el , verificando sus datos de contacto, entregando la documentación necesaria para el ingreso al subsistema seguridades y oportunidades.<br>Entregar Acompañamiento psicosocial especializado a 60 familias asignadas aproximadamente , a traves de sesiones de trabajo individuales familiares , grupales y/o comunitarias , mediante visitas domiciliarias y atención periodica , de acuerdo al plan de intervencion de casa familia.<br>Entregar acompañamiento Sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a traves de sesiones de trabajo individuales , familiares , grupales y/o comunitarias , mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. |                                       |
| <b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$ 1.064.800.-  | <b>Monto Total:</b> \$ 7.453.600.-    |
| <b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2022  | <b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022 |
| <b>Imputación :</b> 214.05.06.002.005   |                                       |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.453.600.- (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del de Desarrollo Comunitario – " Acompañamiento Familiar Integral 2022 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CME/JMF  
Depto. Gestión de Personas



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| 214.05.06.002.005 |               |
| SALDO INICIAL     | \$ 22.450.800 |
| PREOBLIGACION     | \$ 7.453.600  |
| SALDO FINAL       | \$ 14.997.200 |
|                   |               |



DIRECCIÓN MUCC  
DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica